**Resolución 81-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0064

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las quince horas con veintiún minutos del día veintinueve de febrero de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las once horas con catorce minutos del día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, por la señora **------------------** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0064, en la que requiere: “””SOLICITO CONSTANCIA LABORAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2013-2014 A MI NOMBRE.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia UFI-02-124-23 La Unidad Financiera Institucional, remite constancia laboral solicitada por Servicios Profesionales de la señora -------------- prestado al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) correspondiente al perdido de 2013-2014, a efecto de ser entregada a la solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a la señora **------------------------**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**ANA CAROLINA LINARES LARA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA**